



Municipalidad de Santiago de Surco

04 FEB 2019

LUIS EDUARDO PANICCIA DEL PINO  
Secretario General

RESOLUCIÓN N° 142 -2019-RASS  
Santiago de Surco,

04 FEB. 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO

VISTO: La Resolución N° 033-2019-RASS del 02.01.2019; y

CONSIDERANDO:

Que, el inciso 210.1) del Artículo 210° del TUO de la Ley N° 27444, aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2017-JUS establece que: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión";

Que, mediante el Artículo Primero de la Resolución N° 033-2019-RASS, se designó a STEFANY ERNESTINA MIMBELA TABOADA en el cargo de confianza de Subgerente de Gestión Documental de la Secretaría General, con nivel remunerativo F-1, dependiente de la Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de Santiago de Surco;

Que, conforme al Reglamento de Organización y Funciones – ROF, aprobado con la Ordenanza N° 507-MSS, modificado mediante las Ordenanzas Nros. 542, 566 y 580-MSS, la Subgerencia de Gestión Documental depende de la Secretaría General de la Municipalidad Distrital de Santiago de Surco, por lo que advertido el error material incurrido, se hace necesaria la rectificación de oficio el Artículo Primero de la Resolución N° 033-2019-RASS;

En uso de las facultades que le confiere el Artículo 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR** de oficio el Artículo Primero de la Resolución N° 033-2019-RASS, debiendo decir:

*"ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a STEFANY ERNESTINA MIMBELA TABOADA en el cargo de confianza de Subgerente de Gestión Documental, con nivel remunerativo F-1, dependiente de la Secretaría General de la Municipalidad Distrital de Santiago de Surco, a partir de la fecha de la expedición de la presente Resolución".*

**ARTÍCULO SEGUNDO.- RATIFICAR** en los demás extremos la Resolución N° 033-2019-RASS.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

Municipalidad de Santiago de Surco  
LUIS EDUARDO PANICCIA DEL PINO  
SECRETARIO GENERAL

Municipalidad de Santiago de Surco  
JEAN PIERRE COMBE PORTOCARRERO  
ALCALDE

JPCP/LEPDP/ram

